

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49/2025 IFDC-VM  
VILLA MERCEDES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

VISTO

El EXD-5071027/25, en el que se autoriza llamar a concurso para cubrir el cargo de Docente Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, para la U.C Didáctica de la Matemática I y Residencia Pedagógica correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según diseño curricular N°6-ME-2022.

Este pedido se fundamenta en virtud de la renuncia presentada por la Titular de cátedra Profesora NONTUÉ ANTONELLA ARO, D.N.I. N° 39.268.980; según DECRETO N° 4165/24 el procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023 y;

La convocatoria según Resolución Rectoral de llamado N° 29/2025, (CDE.Docente Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, para la U.C Didáctica de la Matemática I y Residencia Pedagógica correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según diseño curricular N°6-ME-2022,quedo en condición de desierto)

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la convocatoria nuevamente;

Que el Anexo I de la Resolución Jurisdiccional N° 70-ME-2023 establece el mecanismo de acceso a cargos docentes en los Institutos de Educación Superior de gestión estatal.

Que la necesidad institucional de dictar las clases programadas de las unidades curriculares de todas las carreras del IFDC-VM es mantener siempre la excelencia académica.

Que en el INFORM 409956/25 del EXD- 5071027/25, luce el informe de Contaduría General de la Provincia.

Que es necesario realizar la selección de profesionales en un marco de excelencia académica, justicia y equidad.

Por todo ello y en uso de sus facultades;



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49/2025 IFDC-VM  
VILLA MERCEDES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

LA RECTORA NORMALIZADORA DEL INSTITUTO  
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

**Art. 1°:** Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Docente Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, para la U.C Didáctica de la Matemática I y Residencia Pedagógica correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según diseño curricular N°6-ME-2022, del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes.

Tipo de cargo	Hs	Perfil
Docente Auxiliar	25	Profesor Superior o Licenciado en Matemática o Profesor de Matemática con carrera de posgrado en curso preferentemente con experiencia en nivel superior y en educación secundaria (excluyente)

**Art. 2°:** Establecer que el plazo de entrega de documentación se extiende entre el día 30 de septiembre al 6 de octubre de 2025, hasta las 23:59 horas.

**Art. 3°:** Establecer que el modo de entrega de la documentación es exclusivamente virtual, mediante correo electrónico a [rektorado@ifdcvm.edu.ar](mailto:rektorado@ifdcvm.edu.ar). En instancia de postulación, no se recibirá documentación física, salvo pedido expreso del jurado, y a efectos de aclaratoria.

**Art. 4°:** Establecer que el correo electrónico para postularse a concurso debe observar el siguiente contenido:

**4.1.: Nota de presentación**

En el cuerpo del correo electrónico proporcionar los siguientes datos:

4.1.1. Apellido/s y Nombre/s,

4.1.2. N° de DNI,

4.1.3. Domicilio,

4.1.4. N° de teléfono,

4.1.5. Correo electrónico.

Los datos de dirección de correo electrónico consignados serán los medios válidos para comunicar al postulante el eventual pase a las distintas instancias del concurso. El postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49/2025 IFDC-VM  
VILLA MERCEDES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

vía email máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 horas siguientes.

El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 horas posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.

4.1.6. N° de Resolución Rectoral de Llamado a Concurso,

4.1.7. Cargo objeto del concurso y título de grado.

**4.2. : Archivo adjunto.**

En formato de archivo comprimido .ZIP (no será admitido otro formato de archivo comprimido) adjuntar la carpeta digital denominada con la siguiente nomenclatura: número de Resolución de llamado a concurso sin signos intermedios + guión bajo + apellido + espacio + nombre de el/la postulante. Por ejemplo: "222023\_Borges Pedro.zip"

Dentro del archivo comprimido se deberá incluir:

4.2.1. Índice

4.2.2. Curriculum vitae, observando el siguiente orden:

- A. Títulos de Grado y Postítulos obtenidos
- B. Cursos de Posgrado aprobados vinculados con la temática y/o formación docente.
- C. Asistencia a Cursos, Congresos, Jornadas, Conferencias Vinculados con la Temática y/o Formación docente
- D. Producción Científica
- E. Experiencia:
  - en el nivel para el que formará según la antigüedad
  - en el nivel Superior según la antigüedad
  - en el nivel Superior según el cargo
- F. Capacitación dictada
- G. Investigación
- H. Otros antecedentes en Instituciones Educativas
- I. Antecedentes de trayectoria profesional
- J. Formación y Evaluación de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49/2025 IFDC-VM  
VILLA MERCEDES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

4.2.3 Documentación probatoria, observar el siguiente orden:

- Imagen DNI.
- Imagen Constancia de CUIL.
- En idéntico orden al previsto en el acápite **4.2.2** consignar copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.
- Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

4.2.4 Constancias de antecedentes legalizados por autoridad competente.

4.2.5 Propuesta de trabajo

- Formación Inicial: Confeccionar una propuesta de enseñanza para las unidad curricular: Didáctica de la Matemática I, correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según diseño curricular N°6-ME-2022, del Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes, que guarde correspondencia con los contenidos mínimos establecidos en el diseño curricular vigente, así como adecuación y pertinencia en relación al año y cuatrimestre en el que se dictan las unidades curriculares.
- Capacitación: Presentar una propuesta de capacitación, a partir de una temática a abordar, que guarde vinculación con la actualización y/o formación docente continua, así como también relación con el campo de formación y/o carrera objeto de concurso.

**Art. 5°:** Designar como jurado evaluador del concurso Docente Auxiliar con una carga horaria de veinticinco (25) hs reloj, para la U.C Didáctica de la Matemática I y Residencia Pedagógica correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, según diseño curricular N°6-ME-2022, del Instituto de Formación



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 49/2025 IFDC-VM  
VILLA MERCEDES, 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Docente Continua Villa Mercedes y procedimiento de concurso según lo reglamenta la Resolución Jurisdiccional N° 70 ME-2023.

<b>Jurado Titular:</b>	
Prof. KRUG ARÁNGUIZ Pamela	DNI N° 92842598
Prof. RODRÍGUEZ María Marta	DNI N° 28367445
Prof. GONZÁLEZ Pascual Agenor	DNI N° 13400351
<b>Jurado Suplente:</b>	
Prof. Ailen Aymara VILLARREAL	DNI N° 35315765
Prof. AJATA MARCA Olivia	DNI N° 18299955
Prof. FERNÁNDEZ Gabriela	DNI N° 24681555

**Art. 6°:** Establecer el siguiente cronograma para sustanciar el concurso:

1° Instancia: Evaluación de antecedentes y Propuesta, desde el día 7 de octubre al 8 de octubre de 2025.

2° Instancia: Clase de Oposición y Entrevista Personal, el día 14 de octubre de 2025.

**Art. 7°:** Son requisitos indispensables para presentarse a concurso:

7.1. Ser argentino/a nativo/a o por opción, o extranjero/a, con residencia permanente.

7.2. Tener título de nivel superior de 4 años o más, de formación docente o pertinente al objeto del concurso.

7.3. No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el Artículo 11 de la Ley XV-0390- 2004.

**Art. 8°:** Comunicar, publicar y archivar.



*Esp. Milena D'Amario*  
Rectora IFDC-VM